

## DICTAMEN

### COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO

#### CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN:

A los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda Municipal y Patrimonio**, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el presente expediente, el cual tiene por objeto **EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$10,000.00 USD (Diez Mil Dólares americanos) POR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, TRAMITES ADUANALES Y DE GESTIÓN; PARA RECIBIR LA DONACIÓN DE EQUIPO MEDICO DE LA FUNDACIÓN PROJECT CURE Y FUNDACIÓN NAIMA**, en uso de la facultad que nos confieren los artículos 40, 41 fracción III y 50, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 18 fracción XIV, 63, 121 fracción II y 124, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juanacatlán, Jalisco; se emite el siguiente dictamen de conformidad con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Uno de los ejes principales sobre el cual se encuentra enfocado gran parte de la administración pública municipal 2015-2018, es el de otorgar servicios médicos de calidad, con instalaciones adecuadas y abasto de medicamentos que nos permita ofrecer un servicio eficaz ante cualquier tipo de situación.
2. En el año 2011 el C. Felipe de Alba Gómez, otorga en donación al H. Ayuntamiento de Juanacatlán, un predio con una superficie de una hectárea, para la construcción de un Centro de Urgencias Médicas; mismo que inicia su construcción ese mismo año, con una inversión de **\$11,453,367.00** (Once Millones Cuatrocientos Cincuenta y tres mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), fondos provenientes de los programas FONDEREG, FODIM y del Consejo Metropolitano y aplicados entre los años 2011 y 2013.
3. En dicho inmueble no concluyen con su equipamiento y presenta distintas y graves fallas en su construcción, situación por lo cual la pasada administración lo dejan en abandono.
4. Tomando en cuenta el rápido crecimiento poblacional del municipio, la administración municipal se ve obligada a buscar alternativas para otorgar el servicio.  
Según los datos de la dirección de Servicios Médicos Municipales, durante el año 2017 se atendieron 5097 consultas médicas y, 641 servicios de ambulancia.
5. Se solicita ayuda al Club Pro Obras Juanacatlán en Chicago, para lograr el equipamiento de la unidad médica, por lo que se crea el programa de equipamiento con la fundación NAIMA y fundación Project CURE, otorgando donación de equipo médico adecuado a las necesidades de la población y acorde a las instalaciones;

únicamente cubriendo los gastos de transporte del equipo, trámites aduanales y de gestión, el costo real de dicha donación asciende a más 11 millones de pesos.

## CONSIDERANDO

- I. Que los Ayuntamientos para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones de conformidad con el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juanacatlán y del artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- II. Que corresponde a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, el estudio, vigilancia y atención de la propuesta realizada al Presidente Municipal, para presentarla ante el Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación, con fundamento en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juanacatlán Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, con fundamento en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juanacatlán Jalisco, el suscrito como Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio someto a consideración el siguiente:

## ACUERDO

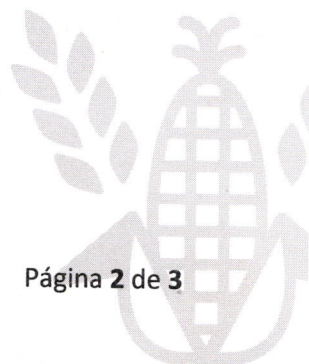
**PRIMERO.** SE APRUEBA EL PAGO DE \$10,000.00 (DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS) AJUSTANDOSE AL TIPO DE CAMBIO EN EL DÍA DE LA TRANSACCIÓN, POR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, TRAMITES ADUANALES Y DE GESTIÓN; PARA RECIBIR LA DONACIÓN DE EQUIPO MÉDICO DE LA FUNDACIÓN PROJECT CURE Y FUNDACIÓN NAIMA, CON APOYO DEL CLUB PRO OBRAS JUANACATLÁN EN CHICAGO.

**SEGUNDO.** SE FACULTE AL PRESIDENTE, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL, PARA LA FIRMA DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LO CONVENIADO CON DICHAS FUNDACIONES.

**TERCERO.** DESE VISTA AL SECRETARIO GENERAL DE ÉSTE AYUNTAMIENTO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PAR EFECTO DE QUE LO INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PROXIMA SESIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

**ATENTAMENTE**

JUANACATLÁN, JALISCO; A 23 DE MAYO DEL 2018



*Miguel Angel Pavitel*



**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO.**



**C. LUIS SERGIO VENEGAS SUAREZ.**

SÍNDICO MUNICIPAL.



**C. ANA ROSA VERGARA ANGEL**

REGIDOR



**C. MIGUEL ANGEL DAVILA VELAZQUEZ**

REGIDOR



**C. GUMECINDO RUVALCABA PEREZ**

REGIDOR

**C. RICARDO MALDONADO MARTINEZ**

REGIDOR

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO, QUE SESIONÓ EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE MAYO DEL 2018, EN PUNTO DE LAS 13:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE JUANACATLÁN JALISCO.